



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

001/5628/2020

Montevideo, 9 JUN. 2020

VISTO: la integración y forma de designación del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura, de acuerdo a lo previsto por el artículo 146 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 5° de la Ley N° 18.462, de 8 de enero de 2009;

RESULTANDO: conforme a las citadas disposiciones, el Instituto Nacional de Vitivinicultura -persona de derecho público no estatal- es dirigido por un Directorio compuesto por ocho miembros, tres de ellos delegados del Poder Ejecutivo, designados directamente por los Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca -quien lo presidirá- de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO: pertinente disponer la designación del nuevo miembro del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura, delegado del Poder Ejecutivo, que lo presidirá;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo previsto por los artículos 141 y siguientes de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, artículos 1° y siguientes de la Ley N° 18.462, de 8 de enero de 2009, y el Decreto N° 328/009, de 8 de enero de 2009;

EI MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Designase Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura al Técnico Vitivinícola Ricardo Olivio Cabrera Trobo, cédula de identidad 3.813.701-7, a partir del 25 de mayo de 2020.

2º) Agradécense los servicios prestados al saliente Presidente del Directorio, Enólogo José María Lez, así como su alterno también saliente, Enólogo Juan Andrés Marichal.

3º) Comuníquese, publíquese en la página web de la Secretaría de Estado y dése cuenta al Instituto Nacional de Vitivinicultura.

4º) Cumplido, con las constancias del caso, archívese.

Ing. Agr. Carlos María Uriarte
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

R 0737